



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2014-00011-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede del cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas de corrientes, cuentas de ahorros, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado Jesús Cortés Solano, identificado con la cédula de ciudadanía 93.382.027, en el Banco Itaú en forma individual o conjunta a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlas a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. en Alvarado Tolima.

Límite de la medida Ocho Millones Ochocientos Mil Pesos (\$8.800.000.00).

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a59953bf36c0bd1ccd80962ecf6abe74b06a2cccca453ce8952796b14edb1206**

Documento generado en 07/02/2024 02:39:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>